



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN EXTERNA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL PROGRAMA DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA PRIMERA FASE.**

Reunido el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, y cumplidas las previsiones que se contienen en las Bases de la Convocatoria sobre sistema de calificación, **ACUERDA** declarar aprobados en la prueba integrante de la primera fase del proceso de selección del puesto de trabajo que se señala, a los aspirantes que se indican, otorgando las puntuaciones que siguen a continuación:

**TÉCNICO EN GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	ARACO GOMEZ, JAVIER	28,9 (5,06)
2.	BUENO CAMPO, ALMUDENA	20,4 (3,57)
3.	CUBILLO MAYORAL, IGNACIO JAVIER	22,1 (3,87)
4.	DIEZ SAIZ, ALBA M <sup>a</sup>	30,2 (5,29)
5.	GARCIA ARAUZO, LUIS	27,1 (4,74)
6.	LOPEZ ROJO, MARIA	33,0 (5,78)
7.	MORENO CASTRILLO, IRENE FELISA	28,7 (5,02)
8.	MUÑOZ VECINO, RAFAEL	20,9 (3,66)
9.	PEREZ MORAL, MIGUEL ANGEL	30,9 (5,41)
10.	RODRIGUEZ ARNAIZ, PEDRO ALFONSO	32,2 (5,64)
11.	RUIZ JUARROS, RAQUEL CAROLINA	23,6 (4,13)
12.	SANTAMARIA SAIZ, M <sup>a</sup> TERESA	27,6 (4,83)
13.	TORRE DE BARCENA, SONIA	23,7 (4,15)
14.	TORRIENTES BURGOS M <sup>a</sup> ISABEL	26,5 (4,64)

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados, significándoles que la realización de la segunda fase, consistente en la valoración de una entrevista curricular por parte del tribunal, tendrá lugar el martes, día 16 de mayo, a las 17,00 horas, en el Palacio Provincial, sito en Paseo del Espolón 34, 09003 Burgos.

Para ello, los aspirantes que han superado la primera fase deberán aportar, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente



## Diputación de Burgos

resolución, su currículum vitae, debiendo los posibles méritos en él alegados estar debidamente acreditados y autenticados, mediante la presentación de los documentos originales o sus correspondientes copias compulsadas, salvo aquellos méritos generados en esta Diputación, los cuales deberán ser invocados pero sin necesidad de acreditación por parte de los aspirantes.

La referida entrevista consistirá en contestar de forma oral, en presencia de los miembros del Tribunal, una serie de preguntas sobre su currículum y experiencia laboral, dirigidas a comprobar que los aspirantes poseen los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas exigibles para el desempeño de las funciones propias del puesto, para lo cual el Tribunal evaluará especialmente la experiencia o conocimientos específicos detallados en la base sexta de la convocatoria.